

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,  
ESTADO Nº 100

<b>RADICADO</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE (S)</b>	<b>DEMANDADO (S)</b>	<b>CLASE DE PROVIDENCIA</b>	<b>FECHA DEL AUTO</b>
00044- 2020	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	RELI JAIMES PEREZ	MIRTA LUDIBIA RAMIERZ VEGA	AUTO DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO	01/10/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

FREDY FAJARDO ORTEGA  
SECRETARIO